I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
85/2015	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Montero Gómez	71365826T	C/ San Francisco 56 2.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
153/2015	Acuerdo de iniciación	David Juez García	71298694M	C/ San Roque 6 6.º 3 Burgos	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	70

En Burgos, a 13 de marzo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés